Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREAS (URBANO Y RURAL)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Descripción	Permiso que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo para autorizar la celebración de escrituras por rectificación de medidas y linderos de un predio con igual o menor área dentro del cantón.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas que sean mayores de dieciocho años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que presenten estatus migratorio regulado, que no mantengan deudas pendientes con el GAD Municipal del cantón El Guabo. En el caso de persona jurídica adjuntar certificado del SRI, y acta de nombramiento del representante legal. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Nueva escritura
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Hoja de Línea - Tesorería). Al final del oficio N° de teléfono del propietario. 2.- Copia de Cédula y Certificado de Votación de los solicitantes. 3.- Certificado de No Adeudar al Municipio de los solicitantes. 4.- Certificado del Registro de la Propiedad (Original y Actualizado). 5.- Certificado de No Adeudar a EPAAGUA. 6.- Copia de la Escritura. 7.- Ticket de Inspección. **Requisitos Específicos:** 1.- Levantamiento Planimétrico del Predio (Georeferenciado) 2.- Copia Digital del Levantamiento Planimétrico (CD)
¿Cómo hago el trámite?	1 - Se ingresa la documentación por ventanilla de Secretaría General. 2 - Con sumilla inserta a la Dirección de Urbanismo el técnico procede a la revisión de la documentación y planos adjuntos. 3.-Se verifica información técnica referente a levantamientos planimétricos, si no hay observaciones se procede con el informe técnico de la Dirección de Urbanismo. 4 - Mediante oficio se envía la documentación a Jurídico para posterior emisión de informe. 5 - En colaboración con la Comisión de Urbanismo se procede con la elaboración del informe para aprobación en Sesión de Concejo. 6 - Se procede con el pago respectivo por aprobación del trámite . 7 - Se suben 2 juegos de copias para que sean certificadas. 8 - Pasa a Sección de Avalúos y Catastros para emisión de certificados. 9 - Pasa a notaría. **Canales de atención:** Presencial.
	2/1000 del avalúo municipal del lote + $2 por servicios administrativos.

¿Cuál es el costo del trámite?	
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De Lunes a Viernes desde las 08h00 hasta las 16h00.
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Jennifer Lambert **Correo Electrónico:** jenniffer.lambert@elguabo.gob.ec **Teléfono:** 0959884301
Transparencia	

Firmado electrónicamente por:
EDWIN FRANCISCO BONET RIOS